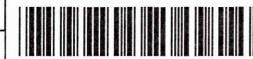


Diputados opositores explican respaldo a informe sobre Becas Valech que cuestiona a ex ministras





1 3 9 4 9

El jueves y por unanimidad fue aprobado el informe de la Comisión Investigadora sobre las irregularidades en el otorgamiento de las Becas Valech, aunque a la unanimidad se sumó sólo el voto de un diputado de la Concertación: Mario Venegas (DC).

En el texto se establecen responsabilidades políticas y administrativas de las ex ministras de educación, Yasna Provoste y Mónica Jiménez, quienes fueran titulares de esa cartera desde la implementación del beneficio, por las falencias en la fiscalización del programa.

Y si bien dicho documento era el

informe final de la instancia, la comisión había llegado previamente a un acuerdo para recibir indicaciones, particularmente del diputado Enrique Accorsi (PPD). "Quedó acordado en la comisión que todavía hay que incluir indicaciones; las voy a entregar el martes, porque las vamos a analizar el fin de semana", dijo, refiriéndose a los postulados que formularán como Concertación y que, adelanta, irán en la línea de individualizar responsabilidades.

"Había pruebas súper contundentes y la fiscalización se tiene que hacer sin nombre y apellido", añadió, sobre la situación de ambas ex ministras.

Las conclusiones del documento:

- **"Los antecedentes proporcionados a esta Comisión** son suficientes para acreditar el aprovechamiento de distintas universidades de un beneficio dado por el Estado a los ex presos políticos o a sus hijos".
- **"Todos los antecedentes recopilados en esta comisión** serán entregados al Ministerio Público para que realice las calificaciones penales correspondientes y persiga de manera eficaz a los responsables".
- **"Resulta gravísima la situación de personas** que recibieron becas por parte del Estado sin tener derecho alguno (...) Peor aún, es la actitud del Mineduc por la falta de control en la entrega de becas, cuestión que denota diligencia grave en las autoridades de la época".
- **"Las responsabilidades políticas**, por una falta de diligencia grave en el ejercicio de sus funciones, recaen directamente en los ministros de Educación de la época, a partir de 2005".